



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., martes 29 de enero de 2019.

Número 13

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 315.- Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 334.- Expediente Número 00633/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 316.- Expediente Número 00678/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 445.- Expediente Número 00874/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 317.- Expediente Número 00934/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 446.- Expediente Número 427/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 318.- Expediente Número 0969/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 447.- Expediente Número 00485/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 319.- Expediente Número 00376/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 448.- Expediente Número 0315/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 320.- Expediente Número 355/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 449.- Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 321.- Expediente Número 008/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 450.- Expediente Número 00831/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 322.- Expediente Número 00806/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 451.- Expediente Número 0307/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 323.- Expediente Número 01213/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 452.- Expediente Número 1005/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	14
EDICTO 324.- Expediente Número 1383/2007, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 453.- Expediente Número 0858/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 325.- Expediente Número 536/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 454.- Expediente Número 00696/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 326.- Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 455.- Expediente Número 00019/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 327.- Expediente Número 0064/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 456.- Expediente Número 01528/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 328.- Expediente Número 00780/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 457.- Expediente Número 509/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 329.- Expediente Número 00693/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 458.- Expediente Número 00244/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 330.- Expediente Número 00352/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 459.- Expediente Número 001097/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 331.- Expediente Número 01619/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 460.- Expediente Número 00004/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 332.- Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10	EDICTO 461.- Expediente Número 01400/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 333.- Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 462.- Expediente Número 01587/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 485.- Expediente Civil Número 00062/2018, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam).	25
EDICTO 463.- Expediente Número 1043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18		
EDICTO 464.- Expediente Número 01658/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 486.- Expediente Número 855/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	26
EDICTO 465.- Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 487.- Expediente Número 01133/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Prescribir Posesión.	27
EDICTO 466.- Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 467.- Expediente 01428/2018, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria.	19		
EDICTO 468.- Expediente Número 428/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 469.- Expediente Número 00030/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 470.- Expediente 01234/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 471.- Expediente Número 01964/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 472.- Expediente Número 00421/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 473.- Expediente Número 01230/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 474.- Expediente Número 01221/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 475.- Expediente Número 1071/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	21		
EDICTO 476.- Expediente Número 00161/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	21		
EDICTO 477.- Expediente Número 00096/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21		
EDICTO 478.- Expediente 01082/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia Definitiva.	22		
EDICTO 479.- Expediente Número 788/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	22		
EDICTO 480.- Expediente Número 00199/2018, relativo al Juicio de Divorcio.	22		
EDICTO 481.- Expediente Número 01050/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 482.- Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos.	23		
EDICTO 483.- Expediente Número 2128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 484.- Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Obligación Principal.	25		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente 00588/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Laura Isela Cruz Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL DÍAZ GÁMEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Terreno Urbano.- Finca Número 31443, de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, localizado en calle Caracoles, número oficial 102, lote 2, manzana 5, del Fraccionamiento “Palmas del Mar”, de esta ciudad, con superficie de terreno de 115.66 m2. y de construcción de 41.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Caracoles, AL SUR: en 6.03 metros con límite del fraccionamiento, AL ESTE: en 19.53 metros con lote 1, AL OESTE: en 18.93 metros con lote 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca No. 31443, de fecha siete de mayo del dos mil nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de diciembre de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

315.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00678/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de PAULA GARCIA MEJORADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Palma Verde, número 20, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 18 de la manzana 48, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de

construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, en 15.00 mts con lote 17, AL SUR, en 15.00 mts con lote 19, AL ESTE, en 06.00 mts con lote 37, AL OESTE, en 06.00 mts con calle Palma Verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 16518, de fecha 25 de abril de 2011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

316.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00934/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CARLOS MARTÍNEZ MENDIOLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Santa María, número 50, del Fraccionamiento San Miguel II (Primera Etapa) de esta ciudad, edificada sobre el lote 42 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con lote 25, AL SURESTE, en 6.00 mts con calle Santa María, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 41, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8009, de fecha 22 de junio de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

317.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia del Titular, de Conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0969/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de AMALIA PADILLA VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 183-A, ubicada en la calle Infanta Cristina, el (50% cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad del lote 24, de la manzana 16, así mismo, el (50 % cincuenta por ciento) de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, del Fraccionamiento "Villa Española" con superficie de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 17, AL SUR, en 7.00 mts con calle Infanta Cristina, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 132,884 Legajo 2658 del dieciséis de diciembre 1996, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE

HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$122,000.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

318.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargada del Despacho del Juzgado por Ministerio de Ley, por Ausencia del Titular, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracc. XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00376/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. DEL SOCORRO ROBLES GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle 12, número 77, del Fraccionamiento "Molino del Rey III" edificada sobre el lote 7, de la manzana 32, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 mts con calle 12, AL SUR, en 6.80 mts con lote 42, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 8, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5634 de fecha 23 de octubre de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$136,666.66 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor

que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 04 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

319.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 355/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por PEDRO SOTO VILLARREAL y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de TOMAS MORATO CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

... Vivienda ubicada en calle del Roble Norte número 134, lote 15, manzana 5 del Fraccionamiento Valle de la Palangana, con superficie de 105.00 metros cuadrados y 46.15 metros con construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle del Roble, AL SUR: en 6.00 metros con lote 20, AL ORIENTE: en 17.50 metros con lote 16, AL PONIENTE: en 17.50 metros con lote 14.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 19165, constituida en la inscripción 5a de fecha 11 abril del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por los peritos designados en autos en la Junta de Peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

320.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 008/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Mendoza Lara y continuado por el Licenciado Gabriel Eduardo González Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ Y ROCIO HERNÁNDEZ SAN MARTIN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Fernando Montemayor Lozano número 74, lote 42, manzana 08 del Fraccionamiento Los Presidentes, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con una construcción de 44.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Fernando Montemayor Lozano, AL SUR: en 6.00 metros con lote 37, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 41, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca Número 130037 constituida en la inscripción 1a de fecha 08 octubre del 2003...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

321.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00806/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SERGIO ROCHA GUTIÉRREZ Y SONIA LÓPEZ APARICIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Jesús, número 43, entre calle Loma Linda y Loma Alta, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 47 de la manzana 89, con superficie privativa de terreno de 105 m2 y superficie de construcción de 52.16 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 07.00 mts con lote número 2, AL SUR, en 07.00 mts con calle San Jesús, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 46, AL OESTE, en 15.00 mts. con lote 48.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca No. 130028 de fecha

26 de julio de 2018 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$327,000 (TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía, y que es la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 13 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

322.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01213/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. DE C.V., y continuado por MABUCAPA I, S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. RUBICELIA TORRES ANGLES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Washington, número 319, lote 66, manzana 17, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 110.93 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 16.93 M.L. con lote 67; AL SURESTE en 17.20 M.L. con lote 65, AL SUROESTE en 6.50 M.L. con lote 143; y AL OESTE en 6.51 M.L. con calle Washington, dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 129158 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$197,866.66 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún pastor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de: \$39,573.33 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

323.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1383/2007, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CÁNDIDO BAUTISTA MÉNDEZ, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Egipto Oriente, número 206, lote 23, manzana 11 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II de esta ciudad, con superficie de terreno: 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 13.9980 metros con calle lote 23, AL SUR en: 14.8680 metros con lote 21; AL ESTE en: 7.0540 metros con calle Mónaco; AL OESTE en: 7.0000 metros con lote 20; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Finca Número 5236 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo

a las *DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (sic)*, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado re el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo tura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a inca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$176.666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

324.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 536/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. y continuado por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RAFAEL MEDINA MARTINEZ, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:-

Calle Washington, número 455, lote 56, manzana 25 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con superficie de terreno: 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 7.878 metros y 0.754 metros con calle Washington, AL SURESTE en: 8.00 metros con lote 93; AL NOROESTE en: 10.909 metros con lote 57; AL SUROESTE en: 14.00 metros con lote 55; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Finca Número 25279 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que se ordena se publiquen los edictos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las *DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (sic)*, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de 345,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de diciembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

325.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diez de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00753/2013, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. WALTER BELLO JIMÉNEZ, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa Individual tipo B2 Sándalo, identificado como lote número 1, de la manzana 4, condominio 12, ubicada en calle Guadalajara, número oficial 2, del Fraccionamiento Hacienda Los Muros, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1892, Legajo 2-038, de fecha 17/02/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 154046 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

326.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Ciudad Valle Hermoso, Tamaulipas, a trece de noviembre de dos mil dieciocho.- El Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del

Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha nueve de noviembre del año en curso, se ordenó un Edicto en el Expediente Número 0064/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Álvaro Alejandro Duran Ramírez, y continuado por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de RAMIRO RAZO RODRÍGUEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: casa ubicada en el Fraccionamiento denominado "Ampliación Eduardo Chávez", calle Arquitectos #503, con superficie de construcción de 55.43 metros cuadrados y el 100% (cien por ciento), los derechos de propiedad del lote número 23, manzana 19, con superficie total de (178.40) metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 20.00 metros con lote número 22; AL SUR: en 20.00 metros con lote número 24; AL ESTE: en 8.92 metros con calle Arquitectos; AL OESTE: en 8.92 metros con lote número 02; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 103387, Legajo 2068, del Municipio de Valle Hermoso, Tam., con fecha 19 de enero de 1999, y en virtud de la nueva inmatriculación le corresponde la Finca No. 8584, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por DOS VECES dentro de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

327.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00780/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el LICENCIADO JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA en su carácter de apoderada general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la FLORA EUNICE GALLEGOS MONTALVO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Consistente en lote de terreno y casa-habitación en el construida, ubicada en calle Claveles número 807 colonia

Ampliación Las Flores que identifica como lote seis manzana V-V de la colonia Ampliación Las Flores del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de terreno 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 20.00 m (veinte metros) con lote cinco, AL SURESTE: en 10.00 m (diez metros) con calle Claveles, AL SUROESTE: en 20.00 m (veinte metros) con lote siete, AL NOROESTE: en 10.00 m. (diez metros) con propiedad privada.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 54403 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres) Legajo: 1089 (mil ochenta y nueve de fecha 26 de diciembre del 2000 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Actualmente en la Finca Número 16751.- Valor Comercial \$1'550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días de diciembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

328.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del 2018, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00693/2017, promovido por la Lic. María Magdalena Casimiro Casanova, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BEATRIZ BUENO BOLAÑOS, la Titular de este Juzgado María del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Lote 5, manzana 96, de la casa marcada con el número 108, de la Calle Flor de Margarita, del Fraccionamiento San Valentín, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25542 Legajo 2-511 de fecha 05 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se

edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado, en la inteligencia de que se toma como referencia el avalúo con el precio más alto fijado por los peritos al inmueble objeto de remate, dejando insubsistente la discrepancia que existe en los dictámenes rendidos por los peritos designados en autos el cual se fijó en la cantidad de en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

329.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por ministerio de ley, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00352/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE FLORES FÉLIX, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Ciprés de la Villa Ciprés, número 7901, lote 1, manzana 44, Fraccionamiento Lomas del Río en esta ciudad, el cual tiene un superficie de construcción de 36.30 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 08.72 metros lineales con calle Ciprés; AL SUR 8.84 metros lineales con lote 34; AL ESTE: 14.00 metros lineales con calle Habana; y AL OESTE: 14.00 metros lineales con lote 2; y con un valor de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

330.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01619/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PERLA AZUZENA PÉREZ DELGADILLO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Hacienda Chinameca, número 242, manzana 11, lote 10, del Fraccionamiento Haciendas de la Concordia, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros lineales con lote 9; AL SUR: 15.50 metros lineales con lote 11; AL ESTE: 6.00 metros lineales con calle Hacienda Chinameca; y AL OESTE: 6.00 metros lineales con lote 12; y con un valor de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate, las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

331.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00298/2016, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Juan Ángel Ulises Salazar Tamez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA en contra de la C. EDITH NAVARRETE PEÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Brasilia, número 1243, lote 47, manzana 67, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 46 AL SUR 17.00 metros con lote 48, AL ESTE 6.00 metros con lote 22, AL OESTE 6.00 metros con calle Brasilia; y con un valor de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Notificador en funciones de Secretario Proyectista, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

332.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00486/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil,

promovido por la Ciudadana Licenciada Alma Gloria Garcia Garza en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Ciudadana Licenciada Alba Martínez Arteaga en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JOSÉ MENDOZA AGOSTADERO, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble. 1).- Casa Habitación ubicada en calle Mandarina 529 en el Fraccionamiento Valles de Paraíso III de esta ciudad, lote 38, manzana 12, Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 14, AL ORIENTE 6.00 metros con límite de propiedad, AL SUR 15.00 metros con lote 12, AL PONIENTE 6.00 metros con calle Mandarina; y con un valor de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Actuario Judicial habilitado como Secretario Proyectista en función de Testigo de Asistencia, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.- Oficial Judicial en función de Testigo de Asistencia, LIC. ALMA VIRGINIA CIPRÉS SÁNCHEZ.- Rúbrica.

333.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00633/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Lino Rubio Del Angel, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA GUADALUPE ORTEGA ROJAS, en contra de VÍCTOR MANUEL MAR REYES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote número 1, manzana A, local comercial, Sector III, Sección I, Región II, esquina de las calles Primero de Mayo y calle Servando Canales, número 101, colonia Tinaco, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 72.76 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE 6.50 metros con Avenida Primero de Mayo; AL SUR 6.55 metros con lote 2, AL ESTE 10.50 metros con lote 18; AL OESTE 11.00 metros con calle Servando Canales, Arriba con departamento 1 y abajo con cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 7558 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Comercial \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación.- Deberá mediar un lapso no menor de cinco días entre la publicación y la audiencia de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos al bien inmueble, con la deducción de un diez por ciento del precio que en la última almoneda haya servido de base, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor del avalúo fijado al inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

334.- Enero 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (11) once de diciembre del año dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00874/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NORA HILDA RIVERA MARTÍNEZ, consistente en:

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: bien inmueble ubicado en calle G número 607-H, casa 8, de la colonia Enrique Cárdenas González del municipio de Tampico, Tamaulipas entre calles, calle 5 y 7 C.P. 89309, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera Número 2348, Legajo 6-047, de fecha 21 de marzo del dos mil cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 18 de diciembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

445.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 427/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. ARMANDO SOLÍS HERNÁNDEZ Y GUADALUPE SOLÍS CHAPA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Isla Arena número 207, lote 31, manzana 11, del Fraccionamiento Los Caracoles, con una superficie de terreno: 203.73 metros cuadrados, superficie de construcción: 104.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.09 metros con límite de propiedad, AL SUR en 11.16 metros con límite de la propiedad y 6.36 metros con C. Isla Arena, AL ESTE en 15.00 metros con lote 30, AL OESTE en 19.58 metros con límite de la propiedad, Clave Catastral: 31-01-07-418-031, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 44916 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre del dos mil dieciocho.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$895,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

446.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00485/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Juan Fernando Morales Medina, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS MANUEL ESQUIVEL GARCÍA Y ANA JANETH BARCELÓ ÁLVAREZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 2, de la manzana 112, de la calle Avenida de los Colorines Poniente, número 203, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 120.00 m2; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Avenida de los Colorines Poniente; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 71; AL ORIENTE: en 20.00 M.L., con lote 3; y AL PONIENTE: en 20.00 M.L., con lote 1; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito bajo la Finca Número 168575, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

447.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0315/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por la Licenciada Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, en contra de SANJUANITA LIZETH GONZALEZ LÓPEZ Y JOSÉ ALBERTO TORRES ORDAZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Orquídea número 428, lote 31, manzana 06, Fraccionamiento Los Tulipanes en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 08.00 metros con lote 04; AL SUR: 08.00 metros con calle Orquídea; AL ESTE: 19.00 metros con lote 30; y AL OESTE: 19.00 metros con lote 32; y con un valor de \$1'024,000.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'024,000.00 (UN MILLÓN VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

448.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00331/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de JAIME LUCIO GALVÁN Y GLORIA PECINA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del Juicio, consistente en:

Lote 6, de la manzana número 4, ubicado en la calle Privada Cedro y la casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 103, del fraccionamiento Los Nogales del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, compuesto por una superficie de terreno de 90.00 m², y 50.46 m², de construcción, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 metros con lotes 4 y 5, AL SUR.- en 15.00 metros con lote 7, AL ESTE.- en 6.00 metros con calle Privada Cedro, AL OESTE.- en 6.00 metros con lote 11.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 42228, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$176,666.66 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día 26 de noviembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

449.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 13 de diciembre de 2018

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00831/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de la persona moral actora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ROCIO DEL CARMEN PASTOR PAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en la Privada San Angel, número 405 del Condominio San Angel Residencial, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87027,

identificado como lote treinta y cuatro, con superficie de 366.70 m² (trescientos sesenta y seis metros setenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: del Vértice Uno a Al Vértice Dos hacia el NOROESTE, en veinticuatro metros cincuenta y ocho centímetros, con lote treinta y cinco; del Vértice Dos a Al Vértice Tres hacia el NORESTE, en quince metros, con vialidad principal; del Vértice Tres a Al Vértice Cuatro hacia el SURESTE, en veinticuatro metros treinta y un centímetros, con lote treinta y tres; del Vértice Cuatro a Al Vértice Uno hacia el SUROESTE, en quince metros, con barda perimetral. porcentaje indiviso 1.18 % (uno punto dieciocho por ciento).- El Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Primera, Numero 4844-cuatro mil ochocientos cuarenta cuatro, Legajo 4-097-cuatro guion cero noventa y siete, de fecha treinta de agosto del año dos cinco, del municipio de Victoria, Tamaulipas, actualmente Finca 5045, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$3'872,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 001100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal De Justicia En El Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

450.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0307/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ GUADALUPE REYES RUIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente b/en inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Tailandia, número 52, del Fraccionamiento Hacienda Misiones, fase II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 53 de la manzana 17, con superficie de terreno de 91.00 m² y superficie de construcción de 35.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.500 mts con lote 2, AL NOROESTE: en 14.000 mts con lote 52, AL SURESTE: en 14.000 mts con lote 54, AL SUROESTE: en 6.500 mts con Tailandia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en et Estado bajo los

siguientes datos: Finca Número 22078 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$179,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de enero de 2019.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

451.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1005/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JOSÉ LUIS BAUTISTA HERNÁNDEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 25, manzana 74, de la calle Flor Velo de Novia sobre el cual se encuentra construida la casa habitación con el número oficial 123, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de terreno de 102.00 m² y una construcción de 41.97 m², con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.00 M.L., con lote 12, AL SUR 6.00 M.L., con calle Flor Velo de Novia, AL ORIENTE 17.00 M.L., con lote 24, AL PONIENTE 17.00 M.L., con lote 26.- Datos de inscripción Finca Número 2977, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del 2019.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

452.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0858/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANTOS FRANCISCO ALVARADO RAMÍREZ Y BEATRIZ GALLARDO REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Jardín de Colina Alta, lote número 35, manzana 7, Fraccionamiento Residencial "Los Prados" del municipio de Altamira, Tamaulipas, Departamento número 530-D, Planta Alta del edificio 530, con superficie privativa de 47.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en dos medidas, la primera de 1.85 metros y la segunda de 2.85 metros, ambas con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 530-B (patio de servicio), AL SURESTE: en dos medidas, la primera de 1.50 metros, con área común de acceso y la segunda de 3.20 metros, con vacío que da al área común del edificio; AL NORESTE: en dos medidas, la primera de 10.81 metros, con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 metros, con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 530-B (patio de servicio); AL SUROESTE: en tres medidas, la primera de 8.00 metros, con el departamento número 530-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 metros, con área común de acceso y la tercera de 2.90 metros, con vacío que da al área común del edificio; Abajo: Con el departamento número 530-B; Arriba: con azotea.- Con un Valor Pericial: \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en Finca 7360 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil ocho de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS

00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil diecinueve.- Es dado el presente edicto el día quince de noviembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

453.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00696/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JULIO CESAR YÁÑEZ BRISEÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Avenida Rinconada del Chairel, número 306, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A, de la manzana 10, con superficie de terreno de 78.18 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.21 mts con la Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 5.21 mts con lotes 7 y 52, AL ESTE, en 15.03 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.03 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 20327 de fecha 26 de enero del año en curso, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

454.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00019/2016, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CLAUDIA ELIZABETH CASTILLO REYES, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 80, manzana 25, ubicado en calle privada Villa Rica, número 225, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca Número 6294, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

455.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once (11) de mayo del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 01528/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. S.F.O. MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA

BANCOMER, en contra de GERSON GALLARDO FLORENCIA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 4, manzana 7, de la calle Guadalajara, número 250-H, departamento número 201, Conjunto Departamental La Misión, de la colonia Rodríguez, de esta ciudad, áreas comunes: 1.00% superficie total privativa: 77.00 metros cuadrados, superficie de departamento: 64.50 metros cuadrados, superficie de cajón de estacionamiento 12.50 metros cuadrados, superficie de indiviso: 22.74 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 11.00 metros, con departamento 202; AL ESTE: 6.15 metros, con fachada lateral; AL SUR: 11.00 metros, con oficina privada; AL OESTE: 2.08 metros, con propiedad privada; AL NORTE: 2.00 metros, con vacío; AL OESTE: 1.60 metros, con vacío; AL SUR: 2.00 metros, con vacío; AL OESTE: 2.48 metros, con propiedad privada; Arriba con azotea abajo con departamento 101, cajón de estacionamiento; AL NORTE: 5:00 metros con escaleras, AL SUR: 5.00 metros con cajón de departamento 101, AL ESTE: 2,50 metros con arroyo vehicular, AL OESTE: 2.50 metros con departamento 101; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, BAJO LA Sección Primera, Número 561, Legajo 2-012 de fecha 18 de enero del 2006 y Sección II Número 531, Legajo 2-011 de fecha dieciocho de enero del dos mil seis del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de diciembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

456.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha once de diciembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 509/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN CARLOS CRUZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado, mandó sacar a

remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 44, de la manzana 20 ubicado en calle Privada Santiago con número 312 del Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 198239, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

457.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce (12) de diciembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00244/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BERTHA GUZMÁN JACOBO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 20, manzana 105, calle Circuito Hacienda Nuevo León, número 138, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugamblias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 250.25 m2 y una superficie de construcción de 46.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 31.7 metros, con lotes 21 y 34; AL SUR: en 22.73 metros, con lote 19, AL ESTE: en 7.01 metros con Circuito Hacienda Nuevo León; AL OESTE: en 9. Metros con lotes 1 y 2, cuyos datos de inscripción son: Finca Número 74866, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual

se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda que resulta ser la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 13 de diciembre del 2018.-
C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

458.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte (20) de noviembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 001097/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAMÓN ANÍBAL LOO CAMPOS Y YAJAIRA SANTAMARÍA ZAMORA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 5, ubicada en calle Rusia, número 212 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes Sección III, Segunda Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y 62.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con lote 14; AL ESTE: en 6.5 metros, con calle Rusia; AL SUR: en 14 metros, con Retorno Niza; AL OESTE: en 6.5 metros, con lote 15; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 18481, bajo la inscripción 5ª, de fecha 07 de febrero del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA SEIS (06) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA

Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$232,666.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de noviembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

459.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00004/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido actualmente por la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. MIGUEL ANGEL MOCTEZUMA GARCÍA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Real del Prado Oriente número 440, lote número 4-B de la manzana 13 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas con superficie privativa de 60.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medias y colindancias AL NOROESTE en 15.00 metros con el lote 4 A muro medianero de por medio, AL SURESTE en 15.00 metros con área común, AL NORESTE en 4.00 metros con calle Real del Prado Oriente, AL SUROESTE en 4.00 metros con lote 23-A.- Dicho inmueble se encuentra bajo los siguientes datos de registro: Finca Número 4506 del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 9 de abril del 2012. Actualmente Finca 4506 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor Comercial \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 13 DE FEBRERO DEL 2019, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero del 2019. DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS

CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos,
LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.
460.- Enero 29 y Febrero 5.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01400/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESTELA TURRUBIATES MORALES, denunciado por el C. JOSÉ LUIS TURRUBIATES MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

461.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 18 de diciembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01587/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA CAMPA VELÁZQUEZ Y/O JUANA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARÍA DEL CONSUELO CASTILLO CAMPA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

462.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 1043/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN NAVA BALTIERREZ, denunciado por ARMIDA CASTRO RODRÍGUEZ, MIRNA IDALIA NAVA CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de enero de 2019.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

463.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01658/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA CÁRDENAS DE AGUIRRE, denunciado por DAVID AGUIRRE CARREJO ;ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

464.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de noviembre del dos mil dieciocho el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00368/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO ORTIZ VELA, quien falleció en la ciudad de

Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas el día dos de Junio del dos mil dieciocho habiendo tenido su último domicilio en calle Justo Sierra número 12 en la Colonia el Maestro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y es denunciado por los MARÍA INÉS LUCIA ORTEGA BAILÓN, OLINDA OLIVIA ORTIZ ORTEGA, ARTURO ORTIZ ORTEGA, MELANIA IVETT ORTIZ ORTEGA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por Dos Veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a La herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel alemán, Alemán, Tam., a 27 de noviembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

465.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de enero del año 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00007/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CESAR IGNACIO VILLEGAS GUTIÉRREZ quien falleció el 29 veintinueve de octubre del año 2018 dos mil dieciocho en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por GABRIELA VILLEGAS MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 08 de enero de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

466.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once (11) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01428/2018, relativo al Doble Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de los señores GALDINO VILLANUEVA CABRERA Y GUADALUPE GALLAGA JAIME promovido por MARÍA DE JESÚS VILLANUEVA GALLAGA Y CARLOS CIRIACO VILLANUEVA GALLAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

467.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 428/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NOÉ RODRÍGUEZ TREVIÑO, quien falleció en el Poblado de Santa Resalía, municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, de 86 años de edad, el día 22 de noviembre de 2018, habiendo tenido su último domicilio en Carretera a Peña Blanca, sin número, colonia Rancho La Gloria, del Poblado Santa Resalía, municipio de Camargo, Tamaulipas, y es denunciado por los MODESTO RODRÍGUEZ RENDÓN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a La herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel alemán, Alemán, Tam., a 08 de enero de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

468.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de enero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ IGNACIO GARCÍA LÓPEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ ALBERTO GARCÍA IZAGUIRRE, DAISY NATHANAI GARCÍA IZAGUIRRE Y VÍCTOR IGNACIO GARCÍA IZAGUIRRE, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de enero del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ANGEL CRUZ.- Rúbrica.

469.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01234/2018, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURO SOSA FUENTES Y CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y/O CRISPINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. HERLINDA SOSA HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la Cd. de H. Matamoros, Tamaulipas a 23 de agosto de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

470.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, el Expediente 01964/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE PALOMO DE LA FUENTE, denunciado por JORGE ARMANDO PÉREZ PALOMO Y GRACIELA MENDOZA VAZQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

471.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00421/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILDA RAFAELA GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por JOSÉ ADOLFO GONZÁLEZ GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto

por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

472.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01230/2018, denunciado por la C. AMALIA SANDOVAL PÉREZ, ANGEL SANDOVAL PÉREZ, ARTURO SANDOVAL PÉREZ, DORA HILDA SANDOVAL PÉREZ, GRACIELA SANDOVAL PÉREZ, JESÚS SANDOVAL PÉREZ, MA. GUADALUPE SANDOVAL PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES SANDOVAL PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL PÉREZ, MARIO SANDOVAL PÉREZ, SANTA SANDOVAL PÉREZ, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL SANDOVAL MELLADO, quien falleció el (14) catorce de enero del año (2014), en ciudad Tampico, Tamaulipas, e Intestamentario a bienes de DOROTEA PÉREZ REYES, quien falleció el día (27) veintisiete de junio del año (1986), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (10) de diciembre de 2018.- DOY

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

473.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01221/2018, denunciado por la C. MA. EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de LUCIO CHÁVEZ CHÁVEZ Y DOMITILA MARTÍNEZ CABRERA, el primero quien falleció el día (19) diecinueve de febrero del

año (2010) en ciudad Mante, Tamaulipas, y la segunda quien falleció el día (23) veintitrés de octubre de octubre del año (2011) en ciudad Mante, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (29) de noviembre de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

474.- Enero 29 y Febrero 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ.-
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha trece de julio de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1071/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ, promovidas por MARTHA LÓPEZ; ordenando el Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez Segundo de primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los Testigos de Asistencia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersona el C. HIPÓLITO GARCÍA LÓPEZ, en el expediente de referencia y manifieste lo que a sus derechos convenga, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 del Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

475.- Enero 29 y Febrero 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. HÉCTOR MARIO SEPÚLVEDA DEL TORO,
OSCAR SEPÚLVEDA DEL TORO Y
LILIA OLGA SEPÚLVEDA DEL TORO DE VALDEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dictó un acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00161/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por EVANGELINA SEPÚLVEDA CONTRERAS, en contra de HÉCTOR

MARIO SEPÚLVEDA DEL TORO, OSCAR SEPÚLVEDA DEL TORO Y LILIA OLGA SEPÚLVEDA DEL TORO DE VALDEZ, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado; haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación u oponer excepciones; quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 30 de noviembre de 2018.- La
C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-
Rúbrica.

476.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JULIO RAFAEL SOSA GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 de febrero del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00096/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en contra de JULIO RAFAEL SOSA GÓMEZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"a).- La declaratoria judicial de que han operado los supuestos necesarios para que se declare vencido de manera anticipada el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendaria, signado con fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, documento que se acompaña a esta demanda como Anexo Dos, en virtud del incumplimientos de las obligaciones de pago, que la ahora demandado asumió con mi representada, y como consecuencia de lo anterior se haga la declaratoria de que se hacen exigibles y efectivas las obligaciones a su cargo que se contienen en el contrato base de la acción, el cual celebró mi representada CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de "LA CAJA" y el C. JULIO RAFAEL SOSA GÓMEZ, en su carácter de "EL SOCIO".

La prestación se reclama como consecuencia de haber surtido efectos la causal de vencimiento anticipado prevista en la Cláusula Décima Séptima Inciso b), del Contrato antes citado, sin menoscabo del contenido del mismo contrato que faculta a mi representada a darlo por vencido anticipadamente.

b).- El pago de la cantidad de \$87,090.46 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS 45/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, que adeuda la parte demandada a mi representada, en los términos pactados en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Prendataria, base de la acción, siendo este el motivo, por el cual se acciona la presente vía.

c).- El pago de los Intereses Ordinarios generados de acuerdo al Contrato Base de la Acción, y los que se sigan venciendo hasta total liquidación del adeudo.

d).- El pago de los Intereses Moratorios generados de acuerdo al Contrato Base de la Acción, y los que se sigan venciendo hasta total liquidación del adeudo.

e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y mediante auto de fecha treinta y un días de octubre del dos mil dieciocho, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JULIO RAFAEL SOSA GÓMEZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

477.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FABIOLA BERENICE DE LA ROSA MOLINA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01082/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Custodia Definitiva promovido por JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ALVARADO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos:

A).- Se me conceda judicialmente la custodia definitiva de mis menores hijos M.J., A.B., y J.A., de apellidos L.D.L.R., por las razones que más adelante expresare.

B).- Se me conceda la custodia provisional de mis menores hijos M.J., A.B., y J.A., de apellidos L.D.L.R., mientras dura el procedimiento por los motivos que detallare más adelante.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesto desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

478.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALBERTO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de junio de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por la C. GABRIELA LOJERO CASTILLO, en contra del C. ALBERTO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ y mediante auto de fecha 17 de diciembre de 2018, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido,- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de diciembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

479.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUILLERMO ANDALÓN OCAMPO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso dictado dentro del Expediente Número 00199/2018, relativo al Juicio de Divorcio, promovido por la C. AURORA ABIGAIL GUEVARA MANZANO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une

b).- El pago de los gastos y costas judiciales, que el presente Juicio origine; en caso de oposición.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de

los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

05/11/2018 12:16:04 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

480.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamp., a 21 de noviembre del 2018

C. PAOLO SILVA VAZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, la C. Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01050/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. SILVIA MÓNICA OVALLE BUSTAMANTE.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. PAOLO SILVA VAZQUEZ haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

481.- Enero 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ABEL OSEGUERA KERNION
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00096/2017, relativo al Juicio de Interdictos promovido por el C. JOEL SOSA CASANOVA, en su carácter de mandatario de la empresa denominada

“EDIFICADORA MIRAMAR S.A. DE C.V.” en contra del C. ABEL OSEGUERA KERNION,, mediante auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La desocupación y entrega del inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 18033 del municipio de Madero, Tamaulipas., con un área de 49,119.970 metros cuadrados y con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: iniciando en la estación (1) uno con coordenadas 2465924.7364 y 622791.8163 X con rumbo 19 55 08.24 (SE) y una dist., de 178.193 M.L. colindando con Golfo de México, se llega a la estación (2) dos con coordenadas 2465757.2034 y 622852.5251 X con rumbo 49 08 46 15 (SW) y una dist. de 13.214 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas, se llega a la estación (3) tres con coordenadas 2465748.5594 y 622842.5299 X con rumbo 37 18 00. 90 (SW) y una dist. de 17.167 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (4) cuatro con coordenadas 2465734.9036 y 622832.1269 X con rumbo 20 06 01. 29 (SW) y una dist. de 12.254 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (5) cinco con coordenadas 2465723.3961 y 622827.9157 X con rumbo 10 33 42.00 (SW) y una dist. de 16.745 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (6) seis con coordenadas 2465706.9348 y 622824.8464 X con rumbo 23 53 47.16 (SW) y un dist. de 6.716 M.L. colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (7) siete con coordenadas 2465700.7942 y 622822.1258 X con rumbo 48 46 12.30 (SW) y una dist. de 176.742 M.L., colindando con Avenida Tamaulipas se llega a la estación (8) ocho con coordenadas 2465584.3067 y 622689.2032 X con rumbo 21 35 34 33 (NW) y una dist. de 221.914 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (9) con coordenadas 2465790.6471 y 622607.5369 X y con rumbo 39 42 59 63 (NE) y una distancia de 44.759 M.L., colindando con Héctor Carrillo, se llega a la estación (10) diez con coordenadas 2465825.0762 y 622636.1373 X con rumbo 00 18 20.79 (NE) y una dist de 35.208 M.L., colindando con Héctor Carrillo se llega a la estación (11) once con coordenadas 2465860.2839 y 622636.3252 X con rumbo 67 29 07. 94 (NE) y una dist. de 168.32 M.L. colindando con propiedad particular se llega a la estación (1) uno, punto de partida finalizando así la poligonal.

B.- La declaración Judicial a favor de mi mandante como poseedora del predio de que tiene el derecho de recuperarlo y retenerlo.

C.- Se abstengan los despojantes de realizar, en contra de mi mandante, actos tendientes al despojo del inmueble que esta posee y que ha quedado precisado y cualquier otro acto de perturbación de su posesión, conminándolos con que de realizar tales actos, se les aplicara las medidas de apremio en los términos de la ley, inclusive el arresto hasta por setenta y dos horas.

D.- Otorgue fianza el demandado de no volver a despojar ni a perturbar a mi mandante en la posesión del predio referido.

E.- La indemnización de los daños y perjuicios causados y que se sigan causando a mi mandante hasta la restitución del inmueble objeto del presente Juicio en razón de que el despojo de que fue objeto le impide cumplir sus compromisos contractuales contraídos con terceros.

F.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de enero de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

482.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. TOMASA RODRÍGUEZ MORALES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente 2128/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA, promovido por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ Y ALBERTO RÍOS CARRIZALES a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los once (11) días del mes junio de dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el Licenciado Víctor Hugo Cepeda Villarreal, abogado autorizado en los términos de ley, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 2128/2017; y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de TOMASA RODRÍGUEZ MORALES, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente y Cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Firmas ilegibles.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado el escrito inicial y anexos que al mismo acompaña, recibido en fecha siete de los corrientes,

signado por FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ, JESÚS RÍOS RAMÍREZ, LUCIO RÍOS RAMÍREZ, MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ, JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ, JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ, ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ, ALBERTO RÍOS CARRIZALES, por el cual ocurre a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RÍOS PEÑA; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada su denuncia conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 754, 755, fracción I, 756, fracción I, 758 y 759 del Código de Procedimientos Civiles del Estado; con base a los ordinales 757, 760 al 765, 768, 771, párrafo primero, fracción I, 787 y 788; se admite a trámite la misma y por radicada la sucesión denunciada en los términos propuestos; a cuyo efecto, con los dichos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico de lo civil, el cual constituirá el cuaderno de primera sección.- Descripción de anexos a la demanda: copia certificada del Acta de Defunción a nombre de LUCIO RÍOS expedida por la ciudad de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción al español del Acta de Defunción con enmienda a nombre de LUCIO RÍOS expedida a su favor por la ciudad de Cameron del Estado de Cameron en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, traducción de la apostilla con número de certificación 11376661 expedida por el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, copia certificada del Acta de Nacimiento Numero 4899 a nombre de FLOR ESTELA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 1526 a nombre de JESÚS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 8 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4900 a nombre de LUCIO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 25 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del acta de nacimiento número 1526 a nombre de MA. DE LOURDES RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 30 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 4688 a nombre de JUAN CARLOS RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 24 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, copia certificada del Acta de Nacimiento Número 2287 a nombre de JOSÉ ROBERTO RÍOS RAMÍREZ inscrita en el LIBRO 12 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, Copia Certificada del Acta de Nacimiento Número 2288 a nombre de ALMA ROSA RÍOS RAMÍREZ inscrita en el Libro 12 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad y copia certificada del acta de nacimiento numero 2652 a nombre de Alberto Ríos Carrizalez inscrita en el libro 14 ante la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad

De la presente radicación, hágase del conocimiento de los representantes de la Beneficencia Pública y del Ministerio Público; en la inteligencia que por cuanto hace al primero deberá efectuarse mediante oficio conforme lo establece el numeral 98 del referido Ordenamiento, el cual quedará a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos; en tanto que al segundo, realícese al Agente Adscrito a este Órgano Jurisdiccional, mediante

notificación personal, ello al tener calidad de parte como tercero según se infiere del artículo 30 de dicha Codificación Procedimental, dada la intervención que el mismo le confiere en el dispositivo 764 inicialmente invocado.- Asimismo, como lo manifiesta la denunciante respecto a su desconocimiento de disposición testamentaria efectuada por el autor de la sucesión, a efecto de corroborar su eventual inexistencia o, existencia en su caso que motivaría el sobreseimiento de este procedimiento en los términos del artículo 770 del Código en consulta; en debida relación con la Circular 02/2012 emitida por el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, gírese oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, como también al Instituto Registral y Catastral del Estado, a efecto de que, dentro del término legal supletorio de tres (03) días previsto por el artículo 61 del referido Código, contados a partir del día siguiente de su recepción, informen a este Juzgado si en su base de datos y/o ante el Registro Nacional de Avisos de Testamentos, existe o no disposición testamentaria a bienes de la persona que refieren finada y en su caso, proporcionen la fecha, lugar y Notario ante quien se otorgó; oficio los cuales quedarán a disposición de la parte denunciante ante la Secretaría de Acuerdos.

Por otra parte, publíquese un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la última publicación.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52 y 66, del Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en la calle Bravo y 20 Esquina Sin de la Zona Centro de esta ciudad C.P. 87300, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciado Ramiro Armendáriz Ibarra y Víctor Hugo Cepeda Villarreal.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos, con excepción de aquellos que requieran un pago por disposición legal.- Notifíquese en los términos expuestos.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.

Enseguida se publicó la presente resolución en la lista de acuerdos de este día, correspondiéndole conforme al índice del sistema de gestión familiar el número de Expediente 02128/2017.- Conste.- Firmas Ilegibles.- Rubricas

H. Matamoros, Tam., a 14 de junio de 2018.-Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

Enseguida se publicó la ley.- Conste.

483.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de diciembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00668/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de Obligación Principal promovido por los C.C. PETRA ÁVALOS ESCOBEDO Y REFUGIO ESCOBEDO VANOYE en contra de UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIA E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DE CRÉDITO, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. Demandando lo siguiente:

A).- La declaración judicial que emita este H. Juzgado, decretando que ha prescrito la obligación principal y demás accesorios legales derivados del contrato de crédito de habitación o avío, con garantía hipotecaria, celebrado entre la ahora demandada y los suscritos, en fecha 18 de enero de 1994, por un monto de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el (entonces) Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, ahora Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 1846, Legajo 37, de fecha 8 de mayo de 2009, en virtud de no haberse requerido el pago de dicho crédito y por lo tanto, haber quedado extinguida dicha obligación, constituida en el contrato; y por consecuencia de lo anterior.

B).- La cancelación de la hipoteca constituida en el inmueble de nuestra propiedad, inscrito también en la citada dependencia, bajo los siguientes datos; Sección I, Número 86,873, Legajo 1,738, de fecha: 15 de julio de 1993, municipio de Casa, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

484.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco (05) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00062/2018, relativo a Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre Información (Ad-Perpetuam), para acreditar prescripción positiva de un predio suburbano, promovidas por NALLELY YASMIN GUTIÉRREZ CRUZ Y ADOLFO NEPTALY CHICAS ECHAVARRÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en: el Ejido Monterredondo, del municipio de Jaumave, Tamaulipas, bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 22.97 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL SUR en 25.81 M.L., con camino parcelario; AL ESTE en línea quebrada de tres medidas, la primera en 15.78 M.L., la segunda 04.96 M.L., con el Ejido Monterredondo y la tercera en 24.82 ML., con Salatiel Jaramillo Álvarez; AL OESTE: en línea quebrada de dos medidas la primera de 21.72 M.L., con el Ejido Monterredondo y la segunda en 24.93 M.L., con Salatiel Jaramillo Álvarez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el numeral 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 07 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

485.- Enero 29, Febrero 5 y 12.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 855/2017 relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovido por CRISTÓBAL MEDINA TOVAR en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (13) doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017). Por recibido el escrito de fecha treinta de junio del actual, signado por CRISTÓBAL MEDINA TOVAR, documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un predio ubicado en calle República de México, número 575, del Ejido Loma Alta, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 560.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 35.00 mts., con propiedad que es o fue de Carlos Martínez Moreno; AL SUR en: 35.00 MTS., con propiedad que es o fue de Tomás Bautista; AL ESTE en: 16.00 mts., con calle República de México; y, AL OESTE en: 15.800 mts., con propiedad que es o fue de Carlos Martínez Moreno; en base a los hechos y consideraciones legales que refiere. Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la

promoción de cuenta en la vía y forma propuesta. Regístrese y fórmese expediente bajo el número 855/2017.- Al efecto publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término legal.- En otro orden córrase traslado con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción de las emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido, se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este juzgado, la boleta de gestión Actuarial para agendar la notificación ante la central de actuarios. Por otra parte se le tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en 10 y 12 Calle Olivia Ramírez, número 727, del Fraccionamiento Sierra Gorda, de esta ciudad, designando como asesor jurídico al Licenciado Jesús Eduardo Colunga Contreras, a quien autoriza además en los términos más amplios del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 55, 68 bis, 108 y 881 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese personalmente a los colindantes y al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- 00855/2017.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará en los Estrados de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

486.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-1v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

Por auto de fecha quince de noviembre del dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 01133/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Prescribir Posesión, a favor de MIGUEL ANGEL MOLINA GUZMÁN, respecto de los bienes Inmuebles no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad promovido por el C. MIGUEL ANGEL MOLINA GUZMÁN, en el que solicita la Inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que por sentencia judicial, se ordene el registro a favor del promovente la inscripción de los mencionados inmuebles a fin de que le sirva como título de propiedad inmuebles que se identifica como: A) Lote número 8 de la manzana 7, ubicado en calle María Félix 147 de la colonia Actrices Mexicanas de esta ciudad, con clave catastral 31-01-24-064-008, con una superficie de 221.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.00 metros y colinda con calle María Félix, AL SUR: 11.00 metros, y colinda con lote número 11, AL ESTE, en 21.00 metros, con lote 9, y AL OESTE; en 21.00 metros con lote 07, B).- Lote número 9 de la manzana número 7, ubicado en la calle María Félix número 147, de la colonia Actrices Mexicanas de esta ciudad, clave catastral 31-01-24-064-009, con superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE; 9.00 metros, y colinda con María Félix, AL SUR: 10.00 metros, y colinda con Lote número 10, AL ESTE; 21.00 metros, colinda con Boulevard Sara García y AL OESTE, 21.00 metros, colinda con lote 8, C) Lote 10, de la manzana 7, ubicado en calle Esther Fernández, número 147, de la Colonia Actrices Mexicanas, de esta ciudad, Clave Catastral 31-01-24-064-010, con superficie de 200.00 metros con medidas y colindancias; AL NORTE, 10.00 Metros, colinda con lote 9, AL SUR; 10.00 metros, colinda con calle Esther Fernández, AL ESTE: 20.00 metros, colinda con Boulevard Sara García, y AL OESTE, 20.00 metros, colinda con lote número 11, D) Lote número 11, de la manzana número 7, ubicado en la calle Esther Fernández, 147, de la colonia Actrices Mexicanas de esa ciudad, Clave Catastral, 31-01-24-064-011, con superficie de 199.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias, AL NORTE, 10.57 metros colinda con lote número 8, AL SUR, 10.00 metros colinda con calle Esther Fernández, AL ESTE, en 19.55 metros, colinda con lote número 10; AL OESTE, 19.18 metros, y colinda con lote número 12 mismos que se ubican en el Boulevard Sara García, número 147, de la colonia Actrices Mexicanas, de esta ciudad entre calle María Félix y Esther Fernández.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fijese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”****Cd. Reynosa, Tamaulipas a 22 de noviembre de 2018.-
C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.****487.- Enero 29, Febrero 7 y 19.-1v3.**